



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 580/23**

Sucre, 26 de octubre de 2023



C. 6484

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 25 de octubre de 2023, con (Reg. CM - 3289), la Lic. Mary Luz Martínez, COORDINADORA FUNDACIÓN PADRE ADOLFO KOLPING, haciendo conocer que la Fundación, es una organización de promoción integral del ser humano, trabajan en cinco (5) áreas de acción (Matrimonio – Familia; Sociedad – Estado; Religión – Iglesia; Recreación – Cultura y Capacitación – Trabajo; actualmente en la ciudad de Sucre, cuenta con 17 Grupos de Adultos y 6 Grupos de Niños y Jóvenes, que se reúnen semanalmente para realizar actividades de recreación, formación y capacitación; con ese antecedente, solicita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de realizar la SEGUNDA FERIA denominada “RECICLAR Y REUTILIZAR PARA CUIDAR LA CASA COMÚN” y la “EXPOSICIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL DE ADULTOS MAYORES”, evento que se realizará el Día Domingo 19 de Noviembre de 2023, en ocasión del día de la PEATONALIZACIÓN de la Plaza 25 de Mayo, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 26 de octubre de 2023, realizada en la Junta Vecinal Lomas de Sion – ENDE (Distrito -4), el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR, en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, en favor de la impetrante, con la finalidad de realizar la SEGUNDA FERIA denominada “RECICLAR Y REUTILIZAR PARA CUIDAR LA CASA COMÚN” y la “EXPOSICIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL DE ADULTOS MAYORES”, evento que se realizará el Día Domingo 19 de Noviembre de 2023, de Hrs. 08:00 a 14:00, sujeto a una Agenda Especial; debiendo la impetrante, realizar las gestiones y COORDINAR con el Ejecutivo Municipal, para consignar la misma, en el PROGRAMA de las actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde al DÍA DOMINGO 19 DE NOVIEMBRE DE 2023, conforme a las normas establecidas.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la LEY DE INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO MUNICIPAL N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, “ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL” y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...”

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

SO.119/23
R.A.M. N° 580/23
CM-3289
Fs 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, en favor de la Lic. Mary Luz Martínez, COORDINADORA FUNDACIÓN PADRE ADOLFO KOLPING; con la finalidad de realizar la SEGUNDA FERIA denominada "RECICLAR Y REUTILIZAR PARA CUIDAR LA CASA COMÚN" y la "EXPOSICIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL DE ADULTOS MAYORES", evento que se realizará el día Domingo 19 de Noviembre de 2023, de Hrs. 08:00 a 14:00, sujeto a una Agenda Especial; debiendo la impetrante, realizar las gestiones y COORDINAR con el Ejecutivo Municipal, para consignar el citado evento, en el PROGRAMA de las actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde al DÍA DOMINGO 19 DE NOVIEMBRE DE 2023, conforme a las normas establecidas.

ARTÍCULO 2º. La organizadora de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal del GAMS.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Edwin Gonzalez Aparicio
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.119/23
R.A.M. N° 580/23
CM-3289
Fs 1